

Número de Folio de la Solicitud 110198200013524.

En relación a: 1.- ¿Qué metodologías se utilizan a nivel municipal para incluir la participación ciudadana en la toma de decisiones?

RESPUESTA: Órganos consultivos de planeación municipal como el COPLADEM, Consejos Consultivos Ciudadanos, Comités.

En el Acta No. 12/2021, Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento 2021 – 2024, de fecha 07 de diciembre de 2021, el Presidente Municipal llevó a cabo la toma de protesta de los integrantes de los Consejos Consultivos Ciudadanos de las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal.

2.- ¿Cómo se organizan y estructuran las juntas de cabildo abiertas y otras formas de participación comunitaria?

RESPUESTA: Por disposición de la Ley Orgánica Municipal, las sesiones en cabildo son públicas a excepción de las privadas.

Las Sesiones de Cabildo son organizadas, estructuradas y celebradas conforme a lo establecido en los artículos 61, 63, 64, 65, 66, 67, 69 y 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

3.- ¿Qué criterios se aplican para seleccionar a los participantes en los procesos de consulta y planificación municipal?

RESPUESTA: Por disposición del Reglamento de Planeación del Municipio de San Luis de la Paz, puede ser por invitación directa del Presidente Municipal o a través de convocatoria abierta.

Actas:

1. ¿Se elaboran actas de las reuniones y consultas con ciudadanos a nivel municipal? ¿Cómo se puede acceder a ellas?

RESPUESTA: Según los Lineamientos Generales para la Organización y Funcionamiento de los

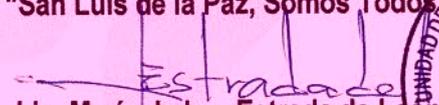
2. ¿Qué información se registra en las actas de las sesiones de participación ciudadana?

RESPUESTA: Fecha, hora y lugar a que se convoca a sesión y su orden del día, hora de inicio de la sesión, pase de lista de asistencia, declaratoria de quorum, asuntos a tratar, seguimiento de acuerdos, en su caso, asuntos generales y clausura de la sesión.

3. ¿Cómo se garantiza la transparencia y accesibilidad de las actas de las reuniones con ciudadanos?

RESPUESTA: A través del Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública INAI.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6 inciso a), fracciones I, II, y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 5, 7 fracciones VI y XXI, 16, 23, 24 fracción V, 27, fracción VIII, 47, 48, fracciones II, IV, 79, 82, 83, 85, 89, 92, 94 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 1, 4, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 15 al 20, 22, 23, 45, 49, 121 al 126, 129 al 131, 133, 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Atentamente
"San Luis de la Paz, Somos Todos"

Lic. María de Luz Estrada de León
Encargada Acceso a la Información Pública

